

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1º) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00843 00

En atención al escrito que precede (*20CorreoTerminacion.pdf*), como quiera que, en auto del veintidós (22) de noviembre de 2022 (*19ResuelveRecurso202200843.pdf*), se CONCEDIO el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, el despacho se abstiene de darle trámite a la solicitud de terminación hasta tanto el superior resuelva la alzada.

Se ordena remitir por secretaría el expediente a la oficina de Reparto para que se tramite la apelación.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **132** de fecha **4** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4531fb8560fad66657e59861eff6bb8c4aa03a5878b2d6b1c5f0ea4dd5a8e7**

Documento generado en 01/09/2023 08:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>